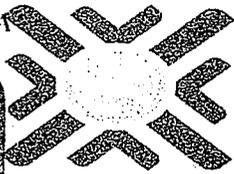


RECIBIDO
Lic. Chermos
10:44h
4 JUL 2020



DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO

OFICIO: HCEO/LXIV/CPMCT/092/2020

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 08 de julio de 2020.

DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE.

AT'N.- LIC. JORGE ABRAHAM GONZALEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA
LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

YARITH TANNOS CRUZ, Diputada presidenta de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 20, 30 fracción III y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 27 fracción XVI del Reglamento Interior de Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, acompaño al presente Dictamen;

CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE SCT OAXACA, A LA TITULAR DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA VIAL ESTATAL, Y A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS 570 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS IMPLEMENTEN Y FORTALEZCAN LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA PREVENIR Y REDUCIR LOS ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS EN LAS VIALIDADES Y CARRETERAS DEL ESTADO, EN SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES.

Lo anterior, para que se sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria del pleno legislativo.

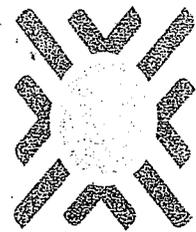


ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIPUTADA YARITH TANNOS CRUZ
PRESIDENTA

ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

14:40h



LXIV

LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD,
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

"2020, año de la pluriculturalidad de los
pueblos indígenas y afroamericano"

EXPEDIENTE NÚMERO: LXIV/CPMCyT/100

**HONORABLE ASAMBLEA DEL CONGRESO DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

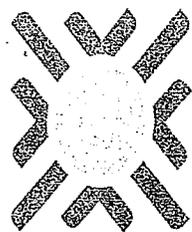
Las y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 fracción LXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 65 fracción XXII, 66, 71, 72 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 26, 27, 33, 34, 36, 38, 42 fracción XXII, 64, 68, 69 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, y derivado del estudio y análisis de esta Comisión Permanente, del expediente al rubro citado; se somete a su consideración, el presente dictamen, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

I. METODOLOGIA

La Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, misma que tienen a cargo el estudio, análisis y dictaminación del punto de acuerdo presentado, desarrollaron los trabajos correspondientes conforme al siguiente procedimiento:

- En el apartado denominado "Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno que dan origen al dictamen emitido por esta comisión.
- En el apartado relativo al "objeto y descripción del punto de acuerdo", se hace una descripción de la propuesta planteada, en las que se resume su contenido, es decir los propósitos y alcances del punto de acuerdo.
- En el apartado "Consideraciones", los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos, argumentos y valoración realizada por esta Comisión en torno al punto de acuerdo, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.
- En el apartado relativo a "texto normativo y régimen transitorio", se presenta la propuesta específica de efectos y sentido del punto de acuerdo.

II. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV

LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD,
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

“2020, año de la pluriculturalidad de los
pueblos indígenas y afroamericano”

EXPEDIENTE NÚMERO: LXIV/CPMCyT/100

1. Con fecha 12 de mayo de 2020, fue recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, la iniciativa con proyecto de acuerdo presentada por el Diputado Emilio Joaquín García Aguilar, del grupo parlamentario de Morena, para ser incluido en el orden de día de la sesión correspondiente.
2. Por acuerdo tomado en sesión ordinaria de la Diputación Permanente de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, de fecha 13 de mayo de 2020, fue turnado el expediente de cuenta para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Movilidad Comunicaciones y Transportes, respectivamente.
3. Con fecha 14 de mayo de 2020, fue recibido en la Comisión Permanente de Movilidad Comunicaciones y Transportes, a través de la Secretaría de Servicios Parlamentarios el oficio número LXIV/A.L./COM.PERM/4275/2020, con el que se turna la iniciativa con punto de acuerdo presentada por el Diputado Emilio Joaquín García Aguilar, del grupo parlamentario de Morena.

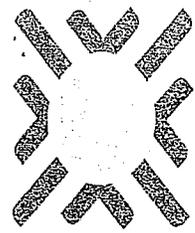
III. OBJETO Y DESCRIPCION DEL PUNTO DE ACUERDO.

El Diputado, promovente en su iniciativa, establece lo siguiente:

Exposición de motivos:

Día a día las personas salen de casa, camino a la escuela, el trabajo, lugares de culto, hogares de amigos, dejar alguna carga o trasladar pasajeros, siendo penoso que ya no regresen enterándose los familiares por los noticieros y las redes sociales que sufrieron un accidente, choque, o fueron atropellados, eventos donde se ven involucrados los vehículos de motor o peatones, volviéndose cotidiano y recurrente al grado de convertirse en un problema de salud pública tanto para el gobierno estatal como para los gobiernos municipales.

Los accidentes ocasionados por vehículos de motor están íntimamente relacionados con el exceso de velocidad, manejar en estado de ebriedad o bajo el influjo de algún enervante, manipular aparatos electrónicos mientras se conduce, en otros casos estar conduciendo el vehículo a grandes distancias sin descanso, el mal estado de las carreteras, falta de señalización, fallas mecánicas, no respetar las indicaciones viales, solo por mencionar algunas causas que generan estos accidentes.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD,
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

**"2020, año de la pluriculturalidad de los
pueblos indígenas y afroamericano"**

EXPEDIENTE NÚMERO: LXIV/CPMCyT/100

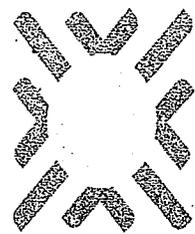
Tratándose de peatones la falta de infraestructura específicamente como banquetas, pasos de peatones, puentes y el diseño de vehículos con partes delanteras cuya solidez puede intensificar la gravedad de los golpes.

En el 2019 los ingresos al área de urgencias del Hospital Civil Doctor Aurelio Valdivieso, por accidentes provocados por vehículos alcanzaron una cifra superior al 50 %, trayendo como consecuencia que los involucrados presentaren traumatismo cráneo encefálicos, amputaciones de las extremidades, cortes y contusiones en diversas partes del cuerpo, que al estar en atención medica les provoca la muerte o si logran salvar la vida los deja con secuelas muy notorias o discapacidad permanente para el resto de su vida, sin contar que esta realidad genera mucho sufrimiento y dolor tanto para el directamente afectado como por sus seres queridos que como desgracia adicional cargan con los gastos en detrimento de su economía familiar.

En esa tesitura tenemos que las lesiones de los conductores o acompañantes en un accidente de tránsito en su gran parte pueden ser evitables, o en su caso se pueden reducir los riesgos de sufrirlas evitando manejar cuando se encuentra bajo los influjos del alcohol o droga, usar el cinturón de seguridad, conducir a velocidades permitidas, adicionalmente en el caso de los motociclistas llevar el casco y rodilleras puestas.

Al respecto el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática nos proporciona información acerca del número de accidentes provocados por vehículos de motor del 1997 al año 2018, en la forma siguiente:

AÑO	NUMERO DE ACCIDENTES
1997	2,135
1998	2,291
1999	2,262
2000	2,136
2001	2,265
2002	2,677
2003	2,995
2004	3,305
2005	3,363
2006	1,258
2007	3,107
2008	2,758
2009	2,819



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV

LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD,
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

"2020, año de la pluriculturalidad de los
pueblos indígenas y afroamericano"

EXPEDIENTE NÚMERO: LXIV/CPMCyT/100

2010	3,378
2011	3,357
2012	3,863
2013	3,528
2014	3,656
2015	3,316
2016	4,267
2017	4,475
2018	3,910

Como podemos apreciar los accidentes provocados por el tránsito de vehículos año con año van en aumento, sin que exista programas reales de orientación, promoción y disuasión que puedan prevenir y ayuden a disminuir los accidentes, en este contexto es necesario entender la naturaleza de los factores de riesgo para formular, y aplicar medidas en materia de seguridad vial y peatonal de tal manera que resulte eficaz para reducir estos eventos porque solo de esta manera estaremos garantizando el bienestar de la población.

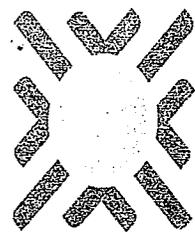
Ante esta evidencia es fundamental desarrollar buenas practicas que aborde los principales problemas generando de esa manera una política multisectorial, de corto, mediano y largo plazo que formulen, apliquen y apoyen medidas en materia de seguridad vial y peatonal para de esa manera proteger la vida de los automovilistas y peatones.

Por lo expuesto, me permito poner a consideración de esta Soberanía el siguiente,

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Dirección General del Centro de SCT Oaxaca, a la Titular Secretaria de Movilidad del Estado de Oaxaca, al Titular de la Dirección General de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca, y a los 570 municipios de la Entidad, para que en el ámbito de sus respectivas competencias implementen y fortalezcan las estrategias y acciones para prevenir y reducir los accidentes automovilísticos en las calles y carreteras del Estado y carreteras del Estado, y en sus respectivas jurisdicciones.

CONSIDERACIONES.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD,
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

**“2020, año de la pluriculturalidad de los
pueblos indígenas y afroamericano”**

EXPEDIENTE NÚMERO: LXIV/CPMCyT/100

PRIMERO. De la competencia. Esta Comisión Permanente que suscribe, es competente para conocer sobre el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, 66, 71, 72 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO. Que los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Oaxaca y 30 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, facultan a los Diputados, para presentar iniciativas de Ley, Decretos y Puntos de Acuerdo, por lo que el punto de acuerdo que se estudia reúne los requisitos establecidos en la Ley.

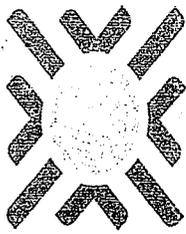
TERCERO. El expediente en estudio requiere dictamen de esta Comisión Permanente, de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.

CUARTO. Del sentido del dictamen. Las Diputadas y Diputados integrantes de la comisión permanente después de un exhaustivo análisis de la Iniciativa con proyecto de punto de acuerdo en estudio, así como de sus considerandos, de su fundamentación y de su motivación, coincidimos de manera parcial con lo expresado por el Diputado Emilio Joaquín García Aguilar, en el punto de acuerdo en estudio, toda vez se trata de un asunto de interés general para la población y sobre todo de que la pretensión es de que las autoridades cumplan con lo que la Ley les obliga a hacer, que es un deber Constitucional, tanto en el nivel federal, estatal y como en el Municipal, toda vez que como lo expresa el Diputado promovente, es fundamental desarrollar buenas prácticas que aborde los principales problemas generando de esa manera una política multisectorial, de corto, mediano y largo plazo que formulen, apliquen y apoyen medidas en materia de seguridad vial y peatonal para de esa manera proteger la vida de los automovilistas y peatones; aunque es necesario precisar también el nombre correcto de las autoridades a exhortar, conforme a las disposiciones legales vigentes.

Por lo que en esa tesitura y de conformidad con nuestra facultad y obligación legal, las y los Diputados integrantes de esta comisión dictaminadora, consideramos viable dictaminar en sentido positivo, emitiendo el exhorto de cuenta dirigido a las autoridades Federales, Estatales y Municipal, competentes, ya que se trata de un asunto de interés general, y toda vez que resulta necesario hacerlo por las razones que expone el diputado promovente.

IV. TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO.

En mérito de lo expuesto y fundado esta Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, emite el siguiente:



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD,
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

**"2020, año de la pluriculturalidad de los
pueblos indígenas y afroamericano"**

EXPEDIENTE NÚMERO: LXIV/CPMCyT/100

DICTAMEN:

Las y los integrantes de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, por las consideraciones señaladas en el presente dictamen, determinamos que es procedente aprobar en sentido positivo la proposición con punto de acuerdo presentado por el Diputado Emilio Joaquín García Aguilar, del grupo parlamentario de Morena, a efecto de que **LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**, exhorte respetuosamente al Titular de la Dirección General del Centro de SCT Oaxaca, a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, al Titular de la Dirección General de la Policía Vial Estatal, y a los Ayuntamientos de los 570 municipios del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias implementen y fortalezcan las estrategias y acciones para prevenir y reducir los accidentes automovilísticos en las vialidades y carreteras del Estado, en sus respectivas jurisdicciones.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a la consideración del pleno el siguiente dictamen:

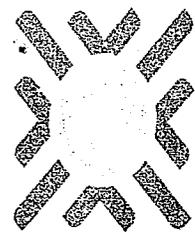
PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE SCT OAXACA, A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA VIAL ESTATAL, Y A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS 570 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS IMPLEMENTEN Y FORTALEZCAN LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA PREVENIR Y REDUCIR LOS ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS EN LAS VIALIDADES Y CARRETERAS DEL ESTADO, EN SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese a las instancias correspondientes para sus efectos legales procedentes.



LXIV

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD,
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

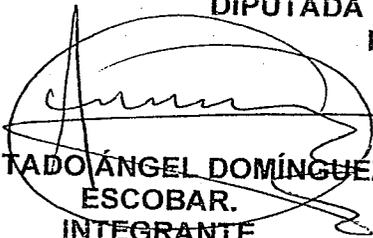
“2020, año de la pluriculturalidad de los
pueblos indígenas y afroamericano”

EXPEDIENTE NÚMERO: LXIV/CPMCyT/100

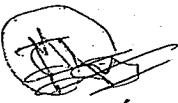
Dado en la Sede del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca; San Raymundo
Jalpan, Centro, Oaxaca, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
INTEGRANTES DE LA COMISION PERMANENTE DE
MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.


DIPUTADA YARITH TANNOS CRUZ.
PRESIDENTA


DIPUTADO ÁNGEL DOMÍNGUEZ
ESCOBAR.
INTEGRANTE


DIPUTADA AURORA BERTHA LÓPEZ
ACEVEDO.
INTEGRANTE


DIPUTADO EMILIO JOAQUÍN GARCÍA
AGUILAR.
INTEGRANTE


DIPUTADO MAURO CRUZ SÁNCHEZ.
INTEGRANTE

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS PERTENECEN AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD,
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, EN EL EXPEDIENTE LXIV/CPMCyT/100, DE FECHA DÍA 25 DE JUNIO DE 2020.